

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/18, Presupuesto General Municipal 2018, que se financia con cargo a mayores ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

	<i>Importe</i>
Capítulo 1	3.000,00
Capítulo 2	26.000,00
Capítulo 4	6.000,00
Capítulo 6	65.000,00
Total	100.000,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Por mayores ingresos: 6.500,00.
 - Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales: 93.500,00.
- Total: 100.000,00.

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 12 de julio de 2018.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

1686

BOPSO-83-20072018